

Promoción Empresarial
“Tu Tarjeta de Crédito es tu Boleto al Salar”
Banco BISA S.A.

Descripción de la Promoción Empresarial

Con el objetivo de reconocer y premiar la preferencia de sus clientes, Banco BISA S.A. lanza la Promoción Empresarial ***"Tu Tarjeta de Crédito es tu Boleto al Salar"***, dirigida a los clientes personas naturales titulares de Tarjetas de Crédito de Banco BISA S.A.

La promoción consiste en otorgar, mediante la modalidad de sorteo, **tres (3) paquetes dobles de viaje al Salar de Uyuni**, que incluyen transporte, alimentación y **hospedaje en el Hotel Palacio de Sal**, a los clientes que cumplan con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases Legales.

a) Nombre de la Promoción Empresarial: “Tu Tarjeta de Crédito es tu Boleto al Salar”.

b) Periodo de Vigencia:

La promoción iniciará su vigencia **a partir de la fecha en que Banco BISA S.A. reciba la autorización emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y concluirá el 15 de enero de 2027.**

- ✓ **Fecha límite para la acumulación de cupones:** 31/12/2026
- ✓ **Fecha de sorteo:** 08/01/2027
- ✓ **Fecha de entrega de premios:** 15/01/2027

c) Modalidad de Premiación

c.1 Modalidad

La presente Promoción Empresarial se desarrollará bajo la modalidad de Sorteo.

Podrán participar los clientes personas naturales, bolivianos o extranjeros con residencia legal en Bolivia, titulares de una Tarjeta de Crédito de Banco BISA S.A. **vigente y activa**, correspondiente a cualquiera de las siguientes categorías:

- ✓ Tarjeta de Crédito Internacional.
- ✓ Tarjeta de Crédito Grupo Financiero.
- ✓ Tarjeta de Crédito Oro.
- ✓ Tarjeta de Crédito Signature.
- ✓ Tarjeta de Crédito Infinite.

c.2 Asignación de cupones

Durante la vigencia de la promoción, por cada Bs. 250 (Doscientos cincuenta 00/100 bolivianos) en transacciones participantes realizadas con la Tarjeta de Crédito de Banco BISA S.A., el cliente obtendrá un (1) cupón electrónico para participar en el sorteo de tres (3) paquetes dobles de viaje al Salar de Uyuni.

Para la asignación de cupones se considerará el monto acumulado de las transacciones realizadas durante el período de la promoción. El monto total será dividido entre Bs. 250, asignándose únicamente la parte entera del resultado.

Ejemplo:

Consumo acumulado: Bs. 680

$680 \div 250 = 2,72$

Cupones asignados: 2

Los cupones serán acumulativos durante toda la vigencia de la promoción.

c. 3 Transacciones participantes

Generarán cupones las siguientes operaciones:

- ✓ **Compras realizadas en comercios nacionales e internacionales con Tarjetas de Crédito de Banco BISA S.A.**
- ✓ **Tarjetas Adicionales:** Las transacciones realizadas por tarjetas adicionales acumularán cupones a favor de la cuenta del titular principal.
- ✓ **Pagos mediante código QR utilizando la Tarjeta de Crédito** desde e-BISA Móvil+.
- ✓ **Compras realizadas bajo la modalidad de 3, 6 y 12 cuotas sin interés.** Para la asignación de cupones se considerará el monto total de la compra, independientemente del número de cuotas.

Ejemplo:

Compra por Bs. 500 en 3 cuotas sin interés.

$500 \div 250 = 2$ cupones.

- ✓ **Adelanto de Efectivo Preferente por un monto igual o superior a Bs. 2.000.** Para esta operación, el monto total desembolsado será dividido entre Bs. 250 para determinar la cantidad de cupones.

Ejemplo:

Adelanto de Efectivo Preferente por Bs. 2.000.

$2.000 \div 250 = 8$ cupones.

c.4 Mecánica del Sorteo

Al cierre de la promoción, Banco BISA S.A. generará una base de datos de los clientes habilitados para participar, la cual contendrá:

- ✓ Nombre del cliente.
- ✓ Número de Cédula de Identidad.
- ✓ Código de cliente.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Número de teléfono celular.
- ✓ Tipo y estado de la Tarjeta de Crédito.
- ✓ Cantidad de cupones asignados.

Cada cupón contará con un código único de identificación que permitirá su trazabilidad durante el proceso de selección.

No serán considerados en la base de datos:

- ✓ Tarjetas de Crédito bloqueadas.
- ✓ Tarjetas de Crédito en mora.
- ✓ Los colaboradores de Banco BISA S.A. sus familiares directos en primer grado de consanguinidad y afinidad (cónyuge, padres, hijos y hermanos), ni el personal de agencias o empresas proveedoras directamente involucradas en la ejecución de esta campaña.

La base de datos será cargada en el software de sorteo utilizado por Banco BISA S.A.

El sistema seleccionará aleatoriamente:

- ✓ **Tres (3) ganadores titulares.**
- ✓ **Diez (10) ganadores suplentes**, quienes reemplazarán a los titulares en caso de configurarse alguna causal de sustitución.

Finalizado el sorteo, Banco BISA S.A. verificará la identidad de los ganadores mediante los códigos de cupones seleccionados.

c.5 Consideraciones del Sorteo

El sorteo se realizará en la ciudad de **Santa Cruz de la Sierra**, con la presencia de un **Notario de Fe Pública**.

Banco BISA S.A. realizará hasta **tres (3) intentos de contacto** con cada ganador utilizando los datos registrados en sus sistemas.

Si un ganador:

- ✓ No pudiera ser localizado;

- ✓ Rechazara el premio;
- ✓ Incumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases;

El premio será adjudicado al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar la lista de suplentes.

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en la página web institucional, redes sociales y demás medios de comunicación definidos por Banco BISA S.A.

c. 6 Condiciones

Los participantes deberán:

- ✓ Ser mayores de 18 años.
- ✓ Ser titulares de una Tarjeta de Crédito de Banco BISA S.A. vigente y activa.
- ✓ Cumplir todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El premio comprende únicamente los servicios expresamente detallados en la descripción del premio.

Banco BISA S.A. no cubrirá gastos adicionales derivados del viaje, incluyendo, entre otros:

- ✓ Hospedajes por escalas;
- ✓ Alimentación;
- ✓ Transporte terrestre;
- ✓ Gastos personales;
- ✓ Seguros de viaje;
- ✓ Cualquier otro concepto no contemplado expresamente en el premio.

Los pasajes y servicios incluidos en el premio son **personales e intransferibles**.

El viaje podrá reprogramarse, por una única vez, sujeto a disponibilidad de la aerolínea y del Hotel Palacio de Sal, dentro del período comprendido entre el **21 de enero y el 30 de abril de 2027**, previa coordinación con Banco BISA S.A.

El premio no podrá ser transferido, sustituido por otro bien o servicio, ni canjeado por dinero en efectivo.

Acompañantes: El acompañante designado por el ganador deberá ser mayor de 18 años y presentar su Cédula de Identidad vigente al momento de gestionar las reservas, o, en caso de ser menor, cumplir las exigencias legales y documentales para realizar el viaje. Una vez emitidos los boletos aéreos y las reservas de hospedaje a nombre del acompañante, estos no podrán ser modificados, transferidos a terceros.

c.7 Autorización

La participación en la presente Promoción Empresarial implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la autorización expresa del participante para que Banco BISA S.A. recopile, utilice y trate los datos personales estrictamente necesarios para la administración de la promoción, la asignación de cupones, la realización del sorteo, la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, la entrega de los premios y la publicación de los resultados.

Asimismo, los participantes que resulten ganadores autorizan a Banco BISA S.A. a difundir su nombre, imagen y voz, exclusivamente con fines informativos, publicitarios y de difusión de la presente Promoción Empresarial, a través de sus canales oficiales de comunicación, incluyendo su página web, redes sociales y demás medios institucionales, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

Banco BISA S.A. tratará la información de los participantes únicamente para los fines descritos en las presentes Bases Legales y conforme a la normativa vigente aplicable.

c. 8 Exclusiones

No participarán en la presente Promoción Empresarial:

- ✓ Tarjetas de Crédito bloqueadas o en mora.
- ✓ Tarjetas de Crédito canceladas durante la vigencia de la promoción.
- ✓ Los colaboradores de Banco BISA S.A. sus familiares directos en primer grado de consanguinidad y afinidad (cónyuge, padres, hijos y hermanos), ni el personal de agencias o empresas proveedoras directamente involucradas en la ejecución de esta campaña.

d) Lugar y fecha del sorteo

El sorteo de la presente Promoción Empresarial se realizará el 08 de enero de 2027, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante un sistema de selección aleatoria, en presencia de un Notario de Fe Pública.

e) Lugar y fecha de entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará el 15 de enero de 2027, en la ciudad de residencia de cada ganador, en la oficina de Banco BISA S.A. que corresponda.

Las **sucursales habilitadas** para la **entrega de los premios son las siguientes:**

Ciudad/Localidad	Descripción	Dirección
Sucre	Oficina Central Sucre	Calle San Alberto esq. España Nro. 102
La Paz	Oficina Central La Paz	Avenida 16 de Julio No 1628
Cochabamba	Oficina Central Cochabamba	Avenida Ballivián Nro. 799 esq. Teniente Árevalo paseo El Prado
Oruro	Oficina Central Oruro	Calle Adolfo Mier Nro. 708 esq. La Plata Plaza 10 de febrero
Potosí	Oficina Central Potosí	Calle Tarija Nro. 12
Tarija	Oficina Central Tarija	Calle General Trigo Nro. 481
Santa cruz	Oficina Central Santa Cruz	Avenida Monseñor Rivero esq. Santa Fé
Trinidad	Oficina Central Trinidad	Calle Cipriano Barace esq. Calle Sucre
Cobija	Oficina Central Cobija	Calle La Paz Nro. 50 esq. Bruno Racua

f) Premios ofertados

Banco BISA S.A. otorgará como premio tres (3) certificados simbólicos, cada uno canjeable por un (1) paquete doble de viaje (para dos personas) al Salar de Uyuni, válido para ser utilizado entre el 21 de enero y el 30 de abril de 2027, sujeto a la disponibilidad de la aerolínea, del Hotel Palacio de Sal.

Cada certificado comprenderá el siguiente paquete turístico:

Premio por ganador	Cantidad	Detalle
Un certificado por un paquete doble (para 2 personas) para un viaje al Salar de Uyuni, con Hospedaje incluido en e Hotel Palacio de Sal.	3	1. Transporte hacia Uyuni • Pasajes aéreos de ida y vuelta desde las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Trinidad, Cobija, Tarija o Sucre, cuando exista disponibilidad de rutas aéreas. • En caso de que el ganador resida en Oruro o Potosí, el traslado será terrestre, en minivan, ida y vuelta hacia Uyuni. 2. Traslados internos • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. 3. Hospedaje • Dos (2) noches y tres (3) días de hospedaje en el Hotel Palacio de Sal, en habitación doble o matrimonial, de acuerdo con la disponibilidad del Hotel. 4. Alimentación • Dos (2) desayunos. • Dos (2) almuerzos. • Una (1) cena. • Un (1) piqueo. 5. Experiencia turística • Día 1: Llegada al destino, check-in y tiempo libre para disfrutar de las instalaciones del Hotel Palacio de Sal. • Día 2: Tour compartido de día completo al Salar de Uyuni. • Día 3: Desayuno, check-out y retorno a la ciudad de origen.

f.1 El premio no incluye

El premio no comprende gastos distintos a los expresamente descritos precedentemente, incluyendo, entre otros:

- ✓ Alimentación no especificada en el paquete.
- ✓ Bebidas alcohólicas o consumos adicionales en el hotel.
- ✓ Gastos personales.
- ✓ Compras de cualquier naturaleza.
- ✓ Servicios adicionales contratados por el ganador.

- ✓ Seguros de viaje.
- ✓ Gastos derivados de cambios voluntarios de itinerario.
- ✓ Hospedajes o alimentación en ciudades de conexión o escala.
- ✓ Cualquier otro gasto no señalado expresamente como parte del premio.

Asimismo, Banco BISA S.A. S.A. no asumirá gastos adicionales derivados de escalas, conexiones o pernoctaciones en ciudades intermedias que pudieran requerirse para completar el itinerario de viaje, ni cubrirá gastos de alimentación, transporte local u otros gastos personales ocasionados durante dichas escalas.

Ejemplo: Si el ganador reside en la ciudad de Trinidad y, debido a la disponibilidad de vuelos, debe pernoctar en la ciudad de La Paz antes de continuar su viaje hacia Uyuni, Banco BISA S.A. no cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación, transporte u otros gastos personales generados durante dicha permanencia.

g) Cronograma de la Promoción Empresarial

La presente Promoción Empresarial se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Detalle	Fecha
Duración de promoción empresarial	Desde la fecha de autorización de la ASFI hasta el 31/12/2026
Fecha límite para acumulación de cupones	31/12/2026
Fecha del sorteo	8/1/2027
Fecha de la entrega simbólica del premio	15/1/2027
Fecha límite para la reprogramación del viaje (si aplica).	29/1/2027

g.1 Plazo límite para coordinar la reserva

Una vez entregado el certificado el **15 de enero de 2027**, el ganador tendrá como plazo máximo hasta el **29 de enero de 2027**, para definir y coordinar con el Banco la fecha exacta de su viaje. Transcurrido dicho plazo sin confirmación, el ganador perderá la opción de reprogramación del premio, sin lugar a reclamos o compensaciones posteriores.

h) Información sobre la Promoción

Los clientes podrán consultar las características, condiciones y Bases Legales de la presente Promoción Empresarial a partir de su lanzamiento, a través de los siguientes canales oficiales de Banco BISA S.A.:

- ✓ Página web institucional.
- ✓ Redes sociales oficiales.
- ✓ Oficiales de Negocio.
- ✓ Call Center.

i) Caso Fortuito

Banco BISA S.A. no será responsable por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Promoción Empresarial cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, que imposibiliten o dificulten su ejecución.

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, entre otros, los siguientes eventos:

- ✓ Fenómenos naturales, desastres naturales o condiciones climáticas extremas.
- ✓ Emergencias sanitarias o disposiciones emitidas por autoridades competentes.
- ✓ Huelgas, paros, bloqueos, conflictos sociales o disturbios.
- ✓ Suspensión o cancelación de vuelos por decisión de la aerolínea o de las autoridades competentes.
- ✓ Restricciones de transporte, cierre de aeropuertos o carreteras.
- ✓ Cualquier otro hecho imprevisible, irresistible y ajeno al control de Banco BISA S.A.

En caso de producirse cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas, con posterioridad a la entrega del premio y a la coordinación inicial del viaje, Banco BISA S.A. no asumirá la obligación de reprogramar, sustituir, compensar o gestionar nuevamente los servicios que forman parte del premio, cuando dichos hechos sean consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor o de situaciones atribuibles a terceros prestadores de servicios.

La responsabilidad de Banco BISA S.A. se limita a la entrega del premio y a la coordinación inicial de las reservas incluidas en el paquete turístico, no siendo responsable por modificaciones, cancelaciones, reprogramaciones, retrasos o cualquier otra contingencia que pudiera afectar la ejecución del viaje y que sea ajena a su control.

Banco BISA S.A. será responsable únicamente por el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan directamente en la organización y entrega del premio, en consecuencia, no asumirá responsabilidad por los servicios prestados por terceros independientes (tales como aerolíneas, operadores turísticos, hoteles, empresas de transporte u otros proveedores vinculados al disfrute del premio), quienes serán los únicos responsables por los servicios que proporcionen.

Los ganadores y sus acompañantes aceptan participar en el viaje bajo su propia responsabilidad, debiendo cumplir las condiciones, políticas y reglamentos establecidos por las aerolíneas, el Hotel Palacio de Sal y los demás proveedores de los servicios incluidos en el premio.